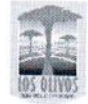


"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



**PLAN
DISTRITAL DE
VIGILANCIA,
PREVENCION Y
CONTROL DE
COVID-19 EN
EL TRABAJO
LOS OLIVOS 2021**





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

PLAN DISTRITAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL
TRABAJO LOS OLIVOS 2021

INDICE

PRESENTACIÓN

- I. CAPITULO I DIAGNÓSTICO
 - A. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA
 - B. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO
 1. Seguridad Ciudadana
 2. Prevención del Delito
 3. Factores de Riesgo
 4. Delito
 5. Normas
 - C. ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA
 1. Enfoque Transversal de Salud Pública y Focalización Territorial
 2. Enfoque Transversal de Articulación Interinstitucional
 3. Enfoque Transversal de Género
 4. Enfoque Transversal de Gestión por Resultado
 5. Enfoque Transversal de Presupuesto, Seguimiento y Evaluación
 - D. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
 1. INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA
 - a. Población y Ubicación Geográfica
 - b. Empleo
 - c. Economía
 - d. Educación
 - e. Salud
 2. SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO LOS OLIVOS
 - a. Indicadores de Seguridad Ciudadana
 - b. Victimización
 - c. Victimización con Arma de Fuego
 - d. Percepción de Inseguridad
 - e. Denuncias del Delito
 - f. Población Penitenciaria





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- g. Delitos de Mayor Incidencia en el Distrito
 - h. Información Sobre Fenómenos Delictivos
- Identificación de Lugares o Zonas con mayor Incidencia Delictiva

II. CAPITULO II MARCO ESTRATÉGICO

- A. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
- B. ACTIVIDADES OPERATIVAS
- C. INDICADOR
- D. LÍNEA BASE
- E. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

ANEXOS





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

PRESENTACIÓN

El Decreto Supremo 008-2021-PCM del 26 ENE 2021 que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la Pandemia COVID-19 y modifica el Decreto Supremo 184-2020-PCM, el Decreto Supremo 201-2020-PCM, el Decreto Supremo 002-2021-PCM y el Decreto Supremo 004-2021-PCM establece el plazo de prórroga de 28 días calendario, a partir del 01 FEB 2021, quedando restringido el ejercicio de Derechos Constitucionales, relativos a la Libertad y la Seguridad Personales, la Inviolabilidad de domicilio, la Libertad de Reunión y de Transito en el Territorio Nacional.

El artículo 2° aprueba el Nivel de Alerta por departamento con las siguientes precisiones: Alerta Moderado, Alerta Alto, Alerta muy Alto, Alerta Extremo. En este último nivel está considerado Lima y Provincia Constitucional del Callao, entre otros.

Este Decreto Supremo establece la promoción y vigilancia de 17 practicas saludables y actividades necesarias para afrontar la Emergencia Sanitaria, asimismo la limitación al ejercicio al Derecho de la Libertad de Tránsito de las personas y vehículos particulares con indicación de horarios en diferentes niveles, además de las restricciones focalizadas, como también la restricción de ingreso de extranjeros no residentes de Europa, Sudáfrica y/o Brasil, reuniones y concentración de personas, uso de espacios públicos, servicios esenciales del MIMP.

El Decreto Supremo 080-2020-PCM del 03 MAY 2020 obliga a los gobiernos locales a la formulación de un Plan distrital para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo.

La estadística presentada en la sala situacional COVID-19, Perú registra al 28 FEB 2021 un total de 46,685 fallecidos con el 3.50% de letalidad, con 17.53% de positividad, ósea 1'332,939 casos confirmados de 7'604,514 de muestras. Existe hasta esa fecha 2,153 pacientes con ventilación mecánica y 12,887 sin ventilación mecánica, 470 policías FF.AA. según prestación de salud.

Al 02 MAR 2021 el mapa de calor ESSALUD, precisa una escala de 07 distritos con casos semanales, similares o mayores a su pico de la primera ola (casos nuevos por semana epidemiológica).





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Comas	1338
	1092
Los Olivos	820
	770
Surco	696
	780

San Miguel	431
	394
La Molina	388
	352
Pueblo Libre	203
	259

Estos 7 distritos ya superaron o están por superar el número de contagios de Coronavirus registrando en los meses más críticos de la primera ola de la Pandemia, según ESSALUD (mapa de calor).



Dr. Felipe Baldomero Castillo Alfaro Alcalde
Distrital y Presidente del
CODISEC LOS OLIVOS

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

I. CAPITULO I DIAGNÓSTICO

A. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Municipalidad Distrital de Los Olivos, en cumplimiento a la normatividad legal, a través de sus Gerencias competentes procederá a efectuar acciones de supervisión control y fiscalización de las actividades económicas reanudadas selectivamente en el proceso y en el término de la cuarentena, en forma gradual dentro del marco del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del COVID-19; protegiendo la salud, del medio familiar y de la comunidad olivense, de las amenazas contra su seguridad integral promoviendo el bienestar general, considerando los extremos del DS-009-2021-SA que declaro la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de 180 días calendarios y se dictaron medidas para la prevención y control de la propagación del COVID-19 a partir del 07 MAR 2021 (MINSA, Instituto Nacional de Salud ESSALUD)

B. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

1. Seguridad Ciudadana

El SINASEC creado por Ley 27933 es el conjunto interrelacionado de organismos del sector público y de la sociedad civil, que se constituyen con la finalidad de contribuir a garantizar la paz, tranquilidad y a reducir o neutralizar la criminalidad y delincuencia a nivel nacional. La Seguridad Ciudadana acorde con la estrategia preventiva global puede mejorar o disminuir los índices de percepción de inseguridad ciudadana o victimización del delito:

- a. Promover una justicia cercana y eficiente a la comunidad
- b. Mejorar los sistemas e infraestructuras carcelarias
- c. Depuración de los malos elementos de seguridad pública y justicia
- d. Profesionalización y capacitación de la Policía
- e. Control interno y externo del desempeño policial

2. Prevención del Delito





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Es el intento de reducir los delitos y disuadir a los delincuentes. El término se aplica específicamente a los esfuerzos de los gobiernos para disminuir la victimización del delito y percepción e inseguridad ciudadana, aplica la Ley y mantener la justicia penal. Es una de las vertientes de la seguridad pública que atiende y combate el fenómeno social de la delincuencia en aras de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz social.

3. Factores de Riesgo

Son la desigualdad social, quiebre de los vínculos sociales urbanización acelerada; uso extendido de armas, consumo indiscriminado de alcohol y drogas.

a. Desigualdad social: la pobreza no desencadena necesariamente, pero favorece en ciertas circunstancias. La pobreza sumada a la desigualdad, genera un proceso grave de marginación y exclusión social. Producen conflictos entre individuos o grupos sociales en el escenario de la ciudad. El Distrito fue creado el 06 ABR 1989. La mayoría de los jefes del hogar del Distrito son inmigrantes, procedentes del Norte del País. Muchos proceden de las pequeña burguesías o clases medias provincianas, que reproduce la cultura de su Región Andina mediante diferentes manifestaciones culturales, costumbristas, religiosas gastronómicas, músicas, fiestas tradicionales, bailes, habiéndose producido una asimilación a los valores de cultura urbana, con una probable explosión demográfica debido a la alta tasa de natalidad y disminución de la Tasa de mortalidad

b. Quiebre de los vínculos sociales junto a la pobreza y la creciente desigualdad ha sido evolucionada a la ruptura de las instituciones sociales como es la familia la comunidad y el sistema educativo. Este vacío es llenado, entre otros, por la presencia de medios que mediante un tratamiento inadecuado de la información y del médico, estimulan la presencia de patrones de conductas violentas y agresivas en niños y adolescentes. Existe una creciente disminución de fortalecimiento de valores éticos, cualidades morales, vocación de servicio a la sociedad, desde el hogar y las instituciones educativas influidas con un supuesto ejercicio de Derechos Humanos.

c. Urbanización acelerada El crecimiento acelerado y desordenado de las





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ciudades contribuye a la inseguridad. No se planifican los Barrios. No existen espacios públicos de recreación y en general el servicio de alumbrado es deficiente. En 31 años de existencia el Distrito Los Olivostiene 28 Sectores catastrales con 178 núcleos urbanos:

- 56 Urbanizaciones
- 07 Lotizaciones
- 32 Asociaciones
- 15 Cooperativas de Vivienda
- 01 Habilitación
- 43 AA.HH.
- 24 Parcelas sin habitación

Al 10 FEB 2019 el metro cuadrado en el Distrito esta valorizado en s/ 2,964.00 (Fuente ADI PERÚ) El desarrollo socio económico del Distrito Los Olivos es vertiginoso y sorprendente en Lima Norte, gracias a una planificación honesta con calidad de vida y sostenibilidad de Planes, Proyectos y Programas por parte de la Municipalidad Distrital de Los Olivos; pero las Bandas Organizadas han centralizado sus acciones criminales en este prospero Distrito. A mayor desarrollo mayor riesgo. A mayor riesgo mayor peligro. A mayor peligro mayor inseguridad.



- d. Uso extendido de armas, consumo indiscriminado de alcohol y drogas. El elevado consumo de alcohol y drogas son estimulantes para el accionar violento y delictivo. Si a eso se suma el extendido e irresponsable uso de armas se genera un escenario por demás violento. Cada uno de los 345 Parques con 129 8672 m² (Fuente IMP) es lugar habitual del consumo de drogas y licor, siendo los protagonistas residentes de los inmuebles aledaños y que frecuentemente son defendidos violentamente por sus familiares en las intervenciones policiales o municipales. Estos parques que pueden brindar beneficios sociales, económicos, ambientales recreativos y hasta como zonas de evacuación, son mal empleados ante la no existencia de una tipificación penal del consumo de licor y el consumo legal autorizado de drogas; además se propicia la comisión de delitos con armas de fuego, armas blancas, objetos contundentes, factores que influyen para la existencia de un 73.77% de delitos contra el patrimonio.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Es un comportamiento que ya sea por propia voluntad o por imprudencia, resulta contrario a lo establecido por la Ley. Un delito por comisión, por su parte, se produce a partir del comportamiento del autor, mientras que un delito por omisión es fruto de una abstención. El delito, por lo tanto, implica una violación de las normas vigentes, lo que hace que merezca un castigo o pena. Más allá de las leyes, se conoce como delito a toda aquella acción que resulta condenable desde un punto de vista ético o moral. En el sentido judicial, es posible distinguir entre un delito civil (la acción que se desarrolla intencionalmente para dañar a un tercero) y un delito penal (que además se encuentra tipificado y castigado por la Ley penal)

Existe una clasificación bastante amplia de los distintos tipos de delito. Un delito doloso es aquel que se comete con conciencia, es decir el autor quiso hacer lo que hizo. En este sentido, se contrapone al delito culposo donde la falta se produce a partir de no cumplir ni respetar la obligación de cuidado. Un asesinato es un delito doloso; en cambio, un accidente donde muere una persona es un delito culposo.

Un delito por comisión, por su parte, se produce a partir del comportamiento del autor, mientras que un delito por omisión es fruto de una abstención. Los delitos por omisión se dividen en delitos por omisión propia (fijado por el código penal) y delitos por omisión impropia (no se encuentran recogidos en el código penal). Es definido como una acción típica, antijurídica, imputable, culpable, sometido a una sanción penal y a veces condiciones objetivas de punibilidad supone una infracción del derecho penal. Es decir, una acción u omisión tipificada y penada por la Ley. Es toda aquella conducta, acción u omisión, contraria al ordenamiento jurídico de la sociedad. La doctrina siempre ha reprochado al legislador que debe abstenerse de introducir definiciones en los códigos, pues es trabajo de la dogmática.

La palabra delito deriva del verbo latino delenguere, que significa abandonar, apartarse de buen camino, alejarse del sendero señalado por la Ley (Fuente: Autores Julián Pérez y Ana Gardey – Definición de Delito).



5. Normas
 - a. Constitución Política del Perú

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- b. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- c. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- d. Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- e. Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los Integrantes de las Juntas Vecinales, establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2013-IN.
- f. Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Pública y Privada.
- g. Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de Pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
- h. Decreto Legislativo 1267 del 16 DIC 2016, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- i. Decreto Legislativo Nro. 1454 de 15 SET 2018 que modifica la Ley 27933, Ley del SINASEC
- j. Decreto Legislativo 1316 del 30 DIC 2016 que modifica la Ley 27933y regula la cooperación de la PNP.
- k. Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.
- l. Decreto Supremo N° 010-2019-IN de 08 MAY 2019 que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN
- m. Decreto Supremo 397-2020-EF del 2021 DIC 2020 Aprueba Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de Recursos del PI a la mejora de la Gestión Municipal del 2021
- n. Resolución Ministerial 007-2019-IN del 03 ENE 2019. Aprueba la Guía Metodológica para diseño de Sectores y Mapa del Delito en la jurisdicción de las Comisarias PNP.
- o. Resolución Ministerial 498-2018-IN de 28 MAR 2018 Aprueba la Directiva N° 03-2018-IN Lineamiento sectorial Vecindario Seguro – Policía Comunitario por Sectores.
- p. Directiva 03-2015 – DIRGEN PNP / EMEG – DIRASOPE-B de 16 JUN 2015 para la ejecución de patrullaje local, integrado entre la PNP y los gobiernos locales.



C. ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

1. Enfoque Transversal de Salud Pública y Focalización Territorial

- a. La Organización Mundial de la Salud elevó el 11 MAR 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional.
- b. La clave de funcionamiento de un País son sus infraestructuras y empresas; debiendo garantizarse su funcionamiento y además ser capaces de vencer esta pandemia para volver a la normalidad como País recuperando lo antes posible la actividad económica y social. Para ello todas las organizaciones públicas y privadas, Sector Empresarial han de adecuar sus propósitos planes de seguridad y contingencia para garantizar la continuidad en cada caso y circunstancias
- c. La emergencia global generada por el COVID-19 ha generado una psicosis colectiva que se está extendiendo por todo el mundo en forma exponencial.
- d. El Gobierno Nacional ha expedido el Decreto Supremo 008-2021-PCM del 26 ENE 2020, declarando el Estado de Emergencia Nacional (EEN) por el plazo de 15 días calendarios, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote COVID-19; el cual ha ido prorrogándose por el incremento de personas fallecidas e infectadas.
- e. Dicho Decreto Supremo suprimió el ejercicio de derechos constitucionales
 - 1) La Libertad de tránsito de las personas en el Territorio Nacional
 - 2) La inmovilidad de domicilio
 - 3) La libertad de reunión
 - 4) La libertad y la seguridad personales



A efectos de garantizar la implementación de las medidas, la intervención de la PNP y FFAA se efectúa conforme al DL.1186 y 1095. La ciudadanía y Autoridades tienen el deber de colaborar y no obstaculizar la labor de las funciones. El Gobierno local contribuye al cumplimiento de las medidas establecidas.

- f. Mediante Resolución Ministerial N°144-202-EF/15 se conformó el Grupo de Trabajo Multisectorial para la reanudación de las actividades económicas integrado por el MEF (que lo preside), MINSA, MINPRO, Los Gobiernos R., Colegio Médico del Perú, el Sector Privado, Trabajadores, Universidades y la prensa peruana.
- g. Las Autoridades Sanitarias (Autoridad Nacional de Salud), los Gobiernos Locales y SUNAFIL, en el ámbito de sus competencias tienen a su cargo supervisar el cumplimiento del Estado de

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Emergencia Nacional; motivo por el cual con el carácter muy urgente presentarán las Gerencias competentes a la Gerencia Municipal MDLO el Plan para la Vigilancia Prevención y control de COVID-19 en el trabajo”.

En el caso de las personas en grupos de riesgo que laboran, se prioriza su prestación de servicios bajo la modalidad de trabajo remoto, en caso deseen concurrir pueden suscribir una declaración jurada de asunción voluntaria, sin coacción alguna (Art.8.3 del DS.080-2020-PCM).

- h. Mediante Decreto Supremo 013-2020-DE de 26 DIC 2020 se precisa Acciones del Grupo de Trabajo “TE CUIDO PERÚ” y establece la Estrategia “OPERACIÓN TAYTA” a nivel nacional para cumplir con las Acciones de prevención de la propagación de la COVID-19, a través De la atención, monitoreo y contención de la enfermedad en Personas mayores a 65 años y de las personas con movilidad mediante intervenciones multisectoriales focalizadas. La estrategia cuenta con 5 componentes de acción: detección, aislamiento, asistencia alimentaria, seguimiento y control médico y tratamiento de fallecidos. Las actividades de la “OPERACIÓN TAYTA” liderada por Ministerio de Defensa, el Jefe del Comando Conjunto de las FF.AA. designa un Coordinador a nivel Distrital o Regional. Las entidades involucradas son: MINDEF, quien lo lidera, y es representado por el jefe del CCFFAA, PNP, MINSA, ESSALUD, INDECI, Secretaria del Gobierno Digital de la PCM, MINDIS, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riesgo, MIMP. Además, puede ser los Gobierno Regional, Gobierno Local, Juntas Vecinales, Organizaciones Sociales.



2. Enfoque Transversal de Articulación Interinstitucional

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Los Olivos 2021, en su implementación prioriza Territorios y fenómenos, así mismos está alineado con los Planes de las superiores Instancias de Coordinación,

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

lo cual es muy importante para la reducción del fenómeno.

La articulación institucional entre sectores permite la consecuencia de competencia y responsabilidades de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Provinciales, Gobiernos Locales, Sociedad Civil, organizaciones sociales y sector privado. El CODISEC LOS OLIVOS tiene 18 Instituciones Miembros y es una Instancia de Coordinación del SINASEC por excelencia articuladora con los sectores públicos y privados, de diálogo, elaboración de Políticas, Planes, Programas, Directivas y Actividades vinculadas a la seguridad ciudadana (Art. 26 Reglamento del SINASEC)

3. Enfoque Transversal de Género

El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y distintos roles que socialmente se les asigna con el objetivo que todas las intervenciones públicas estén dirigidas a alcanzar la igualdad de género. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP, ente rector de las políticas públicas de igualdad de género, desarrolla la estrategia de transversalización del enfoque de género en las políticas y la gestión pública en todos los sectores.

El MIMP en el Distrito Los Olivos tiene el CEM Los Olivos a nivel Distrito, el CEM Laura Caller a nivel de su respectiva Comisaria PNP Laura Caller y el CEM Sol de Oro a nivel de la Comisaria PNP Sol de Oro, aplican y difunden la Política Pública de Igualdad de Género teniendo principalmente el apoyo de la Sub Prefectura, PNP, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres

4. Enfoque Transversal de Gestión por Resultado

La Gestión basada en resultados (GPR) es un enfoque de gestión, cuya función es facilitar a las organizaciones públicas, la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público a fin de optimizarlo, asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad de su desempeño. La Municipalidad Distrital de Los Olivos aplicara este enfoque maximizando la supervisión y control, para lograr la efectividad (eficiencia más eficacia). Se ejecutará las prácticas generales del Balance Score Card, Feed Back y Know How.

5. Enfoque Transversal de Presupuesto, Seguimiento y Evaluación

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Los Olivos 2020, incluye categorías presupuestales, PP030 y otras intervenciones de inversión.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

La evolución es trimestral y anual. Se fortalece el eje de descentralización efectiva para el desarrollo; la articulación de los diferentes Gobiernos, sociedad civil, sectores público y privado; y el fortalecimiento y mejora de los equipos técnicos regionales, provinciales y locales.

Las políticas públicas tendrán un engranaje estratégico: El seguimiento del avance del cumplimiento de Objetivos Estratégicos y Metas es fundamental en la práctica general del Balance Score Card.

D. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

1. INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

a. Población y Ubicación Geográfica

El Distrito de Los Olivos se asienta dentro de la zona denominada Lima Norte, siendo por su ubicación geográfica un centro que permite el desarrollo político institucional y social de la zona. El distrito de Los Olivos es uno de los pocos distritos con mayor población joven ya que cuenta aproximadamente con el 60% de juventud y el 9.8% de la población es adulta mayor conforme lo informa el Instituto Nacional de Estadística. Dicha población de 325,884 habitantes al censo del año 2017 y 360,500 habitantes con la proyección al año 2019 se encuentra con un elevado nivel, resaltando en diferentes aspectos culturales a nivel nacional.

El distrito de Los Olivos viene articulando su desarrollo a través de la participación y concertación con las organizaciones de la sociedad civil, respetando los derechos y obligaciones consagrados en las normas aplicables.

Las migraciones masivas de mediados de siglo pasado, los ajustes económicos de fines de los ochentas e inicios de los noventas y la violencia política de fines de siglo pasado, configuran el rostro social y cultural de Lima Metropolitana

b. Empleo

Existen 33,627 Empresas ósea 93 Empresas por cada mil habitantes el 27.16 % es pobreza y extrema pobreza (88,514 personas) Los Olivoses el cuarto distrito de destino laboral o de estudio en Lima Metropolitana. En Lima Norte, Los Olivos es el segundo distrito con densidad laboral después de independencia, como producto de la dinámica comercial, de servicios y aun industrial que caracteriza el desarrollo económico territorial.

Al contar con la presencia de sedes descentralizadas de entidades públicas dentro del territorio, permite la gesta de la afluencia de personas tanto residentes como visitantes que a diario acuden para efectuar alguna gestión administrativa, como por ejemplo la





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Superintendencia Nacional de los Registro Públicos – SUNARP, Autoridad Nacional de Protección al Consumidor – INDECOPI, oficina descentralizada del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, Organismo Supervisor de la Inversión en Energía OSINERG.

El equipamiento Urbano y residencial contribuye a esta capacidad de movilidad urbana. Por ejemplo, en el aspecto recreativo deportivo existeel Parque Zonal Yupanqui (cuya administración es la Municipalidad Metropolitana de Lima), el Palacio de la Juventud con piscinas temperadas, el Centro de Desarrollo Humano, el Estadio Guadalupano Los Olivos, el Complejo Deportivo, IPD Los Olivos en elAspecto de Salud existe el Hospital Municipal Los Olivos con tres policlínicos.

En el aspecto gastronómico, existe alrededor de 2063 restaurantes que brindan una diversidad de platos típicos, tanto en calidad como variedad.

c. Economía

El Distrito de Los Olivos forma parte de Lima Norte de la Región Lima, constituyéndose en uno de los ejes de mayor dinamismo a nivel económico en la jurisdicción descrita, lo que hace del distrito atractivo para la inversión de personas naturales y jurídicas. El distrito de Los Olivos cuenta con una población en constante crecimiento, lo que causa impacto social y económico en tanto que produce incremento de la demanda de bienes y servicios. El distrito de Los Olivos tiene una ubicación estratégica dentro del contexto de Lima Norte, la misma que va relacionada con la adecuada infraestructura vía, la existencia de dos grandes vías troncales como son la Av. Universitaria y la Autopista Panamericana Norte que lo mantiene en contacto con diferentes distritos de Lima y Callao, y del país; y la cercanía al aeropuerto internacional Jorge Chávez. El distrito de Los Olivos resalta por el incremento de inversiones en la micro y pequeña empresa, ciñéndosea lo establecido por la Ley N° Ley N° 28015 - Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa, considerando el objetivo de la misma que es la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas para incrementar el empleo sostenible, su productividad y rentabilidad, su contribución al Producto Bruto Interno, la ampliación del mercado interno y las exportaciones, y su contribución a la recaudación tributaria. El distrito de Los Olivos no deja de lado la inversión de las grandes empresas brindando a través de la formalidad de los negocios, dentro de los





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

requisitos para las licencias de funcionamiento establecidos en su Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad - T.U.P.A. grandes probabilidades de inversión, sujetándose a exigencias que no son engorrosas y económicamente son accesibles en todo aspecto de inversión. El distrito de Los Olivos se caracteriza como un distrito de expectativa para la inversión, claro ejemplo de ello operan dentro de nuestra jurisdicción con el movimiento de capitales empresas como Santa Isabel, Boticas Fasa, Inka Farma, Domino's Pizza, Polleria Rocky's, Peca y otros. Ello viene generando expectativa en la población olivense al abrirse vías de acceso al campo laboral. La Municipalidad de Los Olivos considera que los servicios no económicos tienen que ver con «valores de uso» generados en las familias, comunidades, instituciones o en el medio ambiente, que no son transables en el mercado, pero que proporcionan un soporte intangible de vital importancia para movilizar y viabilizar recursos humanos y naturales. El Distrito de Los Olivos registra 11,500 establecimientos del sector Pyme's representando el 18.2% del total de Lima Norte de Lima y ocupa el tercer lugar, después de Comas y de San Martín de Porres. En el distrito de Los Olivos existen organizaciones de renombre como son: AMIPEN, AMEC, ANACEX, SINPIN, ATEM PERU Y APIED que agrupan a micro y pequeños empresarios, cuyas metas se centran en un mejor desarrollo diseñando y aplicando estrategias de competencia en el mercado, acorde con las actuales condiciones económicas que vive nuestro país. El distrito de Los Olivos tiene una importante zona de concertación industrial donde destacan notoriamente el Parque Industrial de Infantas donde desarrollan actividades productivas de la micro y pequeña empresa, No por ello se deja de resaltar las zonas industriales de Molitalia y Naranjal que representan expectativa no solo empresarial y de producción sino también de expectativa laboral. En el distrito de Los Olivos se han formado ingentes ejes de especialización de comercios, fluctuando con notoriedad los giros de factorías, talleres de mecánica automotriz y anexos que se ubican en la Autopista Panamericana Norte, en la Av. Universitaria y en la Av. Angélica Gamarra en la Av. Tomas Valle. La Municipalidad de Los Olivos tiene gran preocupación por el problema de la extrema pobreza, generando aspectos notorios de lucha contra la pobreza, la marginación social, cultural y de género y el deterioro del medio ambiente. Por ello de los estudios efectuados en el diagnóstico participativo existen 88,514 habitantes en tal situación.

d. Educación

En el Distrito Los Olivos existe una importante oferta de servicios



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

educativos en todos los niveles tanto públicos como privados, donde sobre todo las universidades generan modalidad de la población juvenil, principalmente la Universidad Católica sedes Sapientiae, Universidad Tecnológica del Perú, Universidad Cesar Vallejo, Universidad Privada del Norte, Universidad Ciencias y Humanidades. La educación es una de los elementos más importantes que tiene la población y las sociedades para lograr un desarrollo integral, tanto por su rol formador como por su papel de impulsor de valores sociales. En Los Olivos se muestra en un proceso de construcción de su identidad general, en este proceso, a pesar de ser un distrito novel en Lima Norte, se percibe una identidad mejor consolidada, respecto a los distritos de su entorno. Un primer momento la identidad deviene de su gestación, una identidad que se forja de un primer diagnóstico de la zona y del auto reconocimiento como grupo humano capaz de ser gestores de mejores condiciones para todos los vecinos. Un segundo momento esa identidad corresponde a la etapa de consolidación y generalización de la identidad de la población que tiene como insumo el autorreconocimiento como un sector progresista

e. Salud

Del mismo modo el Ministerio de salud tiene una red en el distrito conformado por los centros y postas de salud, la Dirección de Salud Lima norte y el Hospital Cayetano Heredia. De igual modo las promotoras de salud en estos trabajos de prevención e incidencia, contagiosa, demostrando una vocación de servicio ejemplar digno de ser imitada.

Los Olivos tiene 37.7% de niños con anemia al primer Trimestre 2018, encontrándose dentro de los 10 primeros de Lima Metropolitana.



1) Municipios y Comunidades Saludables

La estrategia de Municipios Saludables, constituye una propuesta válida para descentralizar la toma de decisiones sobre los servicios de salud a la población. Constituye una propuesta de gran alcance para dar impulso a la promoción de la salud, lo que significa generar un proceso de búsqueda de las condiciones idóneas para una vida sana en el contexto comunitario, buscando la concertación de voluntades y recursos políticos, institucionales y comunitarios.

2) Prevención y Promoción de la Salud

La prevención es uno de los temas que más involucran a la ciudadanía en general. Si hacemos que las personas sean más diligentes en el autocuidado de su salud, que los padres conozcan la vacunación gratuita de sus hijos más pequeños, que reciban una

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

alimentación saludable y que eviten la automedicación, por citar algunos ejemplos de casos cotidianos, a la larga se contribuiría a lograr la ansiada reforma integral de la salud.

3) Salud Pública Prevención y Promoción de Salud

- a) Excesiva demanda en los establecimientos de salud
- b) Falta de medicamentos y casos de negligencia
- c) El reto es trabajar la prevención

4) Salud Pública

La salud pública es una especialidad no clínica de la medicina enfocada en la promoción, prevención e intervención de la salud desde una perspectiva multidisciplinaria y colectiva, ya sea a nivel comunitario, regional, nacional o internacional, es decir, no centrada en el individuo, sino en el colectivo.

5) Buena gobernanza sanitaria

La buena gobernanza es esencial para la salud. Las políticas en pro de la salud y la justicia social benefician a toda la sociedad.

6) Educación sanitaria

Es el proceso de enseñanza y aprendizaje, mediante el cual promueven prácticas saludables de higiene para proteger la salud, previniendo las enfermedades

7) Ciudades Saludables

Las ciudades tienen un papel principal en la promoción de la buena salud. El liderazgo y el compromiso en el ámbito municipal son esenciales para una planificación urbana saludable y para poner en práctica medidas preventivas en las comunidades y en los centros de atención primaria.



2. SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO LOS OLIVOS

a. **Indicadores de Seguridad Ciudadana**

1. Las estadísticas Judiciales

Se limitan solo al componente objetivo de la seguridad ciudadana se cuantifica la delincuencia solo en base a las Resoluciones Judiciales que declaran inculpado, sentenciado o cantidad de población reclusa, por lo que registran un escaso número de delitos.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

2. Las estadísticas policiales

Los registros policiales de las Comisarías PNP Sol de Oro, Laura Caller y Pro – SIDPOL sustituyeron las estimaciones judiciales como fuente de conocimiento de la delincuencia, a fin de minimizar la pérdida de la información.

La estadística policial es un buen instrumento de medición y permite el análisis de áreas geográficas pequeñas y fenómenos estadísticamente poco frecuentes, además que es un indicador para valorar la carga de trabajo de la PNP.

La información judicial y policial está sesgada al limitarse a los datos de denuncia o de oficio policial. Ni se denuncian todos los hechos delictivos ni se investigan en la misma proporción, ni el volumen de intervenciones policiales es representativo de la delincuencia en un sector determinado, además que estas cifras estadísticas pueden estar afectada por la cifra negra de los ilícitos no denunciados. El Patrullaje Policial registra 33.8% en el semestre móvil MAY - OCT 2020 (Fuente INEI). Igualmente, el Patrullaje de Serenazgo es de 36.5% y el Patrullaje integrado es de 17.0%. Este acentuado patrullaje más el flagelo de Operativos y Mega Operativos ha permitido una elevada productibilidad policial.



3. Las encuestas de victimización y las encuestas de

autoinculpación. Los expertos se preguntan cómo llevar a cabo encuestas a gran escala sobre la delincuencia y experimentaron desde dos enfoques distintos. Primero, los cuestionarios dirigidos a las personas que habían cometido actos delictivos (encuestas de autoinculpación) y posteriormente mediante el uso de cuestionarios a las víctimas (encuestas de victimización).

4. El Informe Técnico de Seguridad Ciudadana N° 006 - INEI de MAYO

OCT 2019-2020, del 30 DIC 2020, establece un decrecimiento de 2.9% del indicador de victimización del delito a 28.0% y una disminución de la percepción de inseguridad ciudadana en 87.8% con un porcentaje de decrecimiento en 2.0%. En el ranking de 50 Distritos de Lima Metropolitana y Provincia Constitucional del Callao el Distrito Los Olivos se encuentra en el 2do lugar con 4,737 delitos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

denunciados, en 2do lugar con 3341 delitos contra el Patrimonio y en Primer lugar con 932 delitos contra la vida el cuerpo y la salud delitos denunciados en ENE –SET 2020.

5. Sin embargo, existe una estadística oculta, porque las víctimas de algún delito no realizaron la denuncia por las siguientes causas:

- ✓ Miedo a represalias el agresor : 5.2 %
- ✓ Es una pérdida de tiempo : 31.3 %
- ✓ Desconfía de la PNP : 14.3 %
- ✓ No se consumó el hecho : 9.7 %
- ✓ Delito de poca importancia : 21.0 %
- ✓ Desconoce la identidad del delincuente : 22.1 %
- ✓ Otros : 6.6 %

6. Los factores de riesgo para la Seguridad Ciudadana son:

- ✓ Desigualdad
- ✓ Quiebre de los vínculos sociales y valores éticos.
- ✓ Urbanización acelerada
- ✓ Uso extendido de armas, consumo indiscriminado de alcohol y drogas.



b. Victimización

1) Victimización INEI del 2010 al 2017

POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA, VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO EN LIMA NORTE DE LA PROVINCIA DE LIMA. (Porcentaje)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

- ✓ Año 2010 : 34.4 %



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- ✓ Año 2011 : 45.9 %
- ✓ Año 2012 : 40.5 %
- ✓ Año 2013 : 40.4 %
- ✓ Año 2014 : 34.2 %
- ✓ Año 2015 : 34.6 %
- ✓ Año 2016 : 30.8 %
- ✓ Año 2017 : 29.1 %
- ✓ Año 2018 : 29.8 %
- ✓ Año 2019 : 30.9 %
- ✓ Año 2020 : 28.0 %

2) Incidencia de homicidios y tasa de homicidios 2012-2017

TASA DE HOMICIDIOS, EN LIMA NORTE DE LA PROVINCIA DE LIMA 2012-2017, (por cada 100 mil habitantes) Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

- ✓ Año 2012 : 4.8
- ✓ Año 2013 : 4.8
- ✓ Año 2014 : 4.7
- ✓ Año 2015 : 5.0
- ✓ Año 2016 : 7.2
- ✓ Año 2017 : 7.4



3) Incidencia y tasa de accidentes de tránsito 2011-2016

TASA DE FALLECIDOS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN LIMANORTE DE LA PROVINCIA DE LIMA 2011-2016

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-

VI Censo Nacional de Comisarias 2012-2017

- ✓ Año 2011 : 6.7
- ✓ Año 2012 : 4.0
- ✓ Año 2013 : 3.4
- ✓ Año 2014 : 4.8



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- ✓ Año 2015 : 8.5
- ✓ Año 2016 : 4.2

Cantidad de Fallecidos

- ✓ Año 2015 : 26
- ✓ Año 2016 : 26
- ✓ Año 2017 : 31
- ✓ Año 2018 : 31
- ✓ Año 2019 : 28

- 4) Incidencia de delitos de violencia contra grupos en situación de vulnerabilidad, en violencia contra la mujer, niños, niñas adolescentes, adultos mayores (violencia familiar, violencia sexual). EN LIMA NORTE DE LA PROVINCIA DE LIMA

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática
La Violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta que, basada en su condición de género, cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como privado.



VIOLENCIA FÍSICA EJERCIDA POR SU ESPOSO O COMPAÑERO
2009 – 2017 (Porcentaje) Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

- ✓ Año 2009 : 13.5
- ✓ Año 2010 : 13.0
- ✓ Año 2011 : 12.6
- ✓ Año 2012 : 12.1
- ✓ Año 2013 : 11.5
- ✓ Año 2014 : 11.9
- ✓ Año 2015 : 10.9
- ✓ Año 2016 : 8.9



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- ✓ Año 2017 : 8.7
- Delitos en Comisaría PNP
- ✓ Año 2018 : 2197
- ✓ Año 2019 : 2555
- Victimización Provincia de Lima 1/

PERÍODO		2014	2015	2016	2017	2018
PORCENTAJE	TOTALES	34.2	34.6	30.8	29.1	28.4

FUENTE: <http://datacrim.inei.gob.pe/panel/mapa#>

INCIDENCIA DELICTIVA ENE DIC 2020



COMISARIAS	D/C/V/C/ S	D/C/ FAMILIA VIOL.FAM.	D/C LIBERTAD	D/C/P	D/INFOR	CONTRA LA SEGUR. PUBLICA	CONTRA LA ADM. PUBLICA	CONTRA LA FE PUBLICA
CPNP-PRO	106	621	165	995	41	1	14	2
CPNP-LAURA CALLER	114	1396	252	1216	41	2	21	2
CPNP-SOL DE ORO	249	1539	350	1472	50	2	50	5
TOTAL	469	3556	767	3683	132	5	85	9

Fuente: SIDPOL

Productividad Policial comparativa Comisaría PNP Sol de Oro, Pro y Laura Caller



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

LOGROS ENE - DIC 2020

LOS OLIVOS

2020	RQ	DETEN.	RETEN.	KETE PBC	MARIH. Kg.	ARMA/ FUEGO	BANDAS	VEH. RECUP.
CPNP-PRO	36	355	345	613	31.31	7	21	12
CPNP-LAURA CALLER	37	476	549	62	0.25	12	12	3
CPNP-SOL DE ORO	22	633	575	1668	4.198	17	18	18
T O T A L	95	1464	1469	2343	35.758	36	51	33

Fuente: SIDPOL



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”
Denuncias de Delitos ante la PNP / DISTRITO

PERÍODO		2015	2016	2017	2018	2019
CANTIDAD	TOTALES	7 908	8 372	10 037	10763	8729

FUENTE: <http://datacrim.inei.gob.pe/panel/mapa#>

f. Población Penitenciaria

Internos que han registrado su domicilio en el distrito Los Olivos

POBLACIÓN PENITENCIARIA LOS OLIVOS		
PERÍODO	2018	2019
CANTIDADES TOTALES	709	743

FUENTE: <https://www.inei.gob.pe/>
<http://datacrim.inei.gob.pe/panel/mapa>

g. Delitos de Mayor Incidencia en el Distrito

- 1) Delito Contra el patrimonio (Fuente SIDPOL tres Comisarías)

- ✓ Año 2018 : 5805 delitos
- ✓ Año 2019 : 3479 delitos
- ✓ Año 2020 : 3683 delitos

- 2) Violencia familiar (Fuente SIDPOL tres Comisarías)

- ✓ Año 2018 :2197 delitos
- ✓ Año 2019 :2555 delitos
- ✓ Año 2020 :3556 delitos

h. Información Sobre Fenómenos Delictivos

Fenómenos delictivos que prioriza el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 que afectan al Distrito Los Olivos.

1. Muertes violentas

- a) Homicidio

(Fuente: Central Integrada de Operaciones de Emergencia -Serenazgo)



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

CUADRO DE HOMICIDIO SEGÚN MODALIDAD						
(Fuente: Central de Integrada de operaciones de Emergencia Serenazgo)						
Modalidades de Homicidio	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año ENE-MAR 2021
Asesinato	1	0	0	15	2	5
Feminicidio	2	0	0	1	1	0
Homicidio Simple	2	5	2	1	5	0
Suicidio	1	2	4	0	0	1
Total	6	7	6	17	8	6

- e) Muertes producidas por accidente de Tránsito
(Fuente: UIAT-Norte - PNP)

Cantidad de Fallecidos	
✓ Año 2015	: 26
✓ Año 2016	: 26
✓ Año 2017	: 31
✓ Año 2018	: 31
✓ Año 2019	: 28



- 2) Violencia contra mujeres, niñas, niños adolescentes y grupos en situación de vulnerabilidad
a) Feminicidio.

Feminicidios				
DISTRITO LOS OLIVOS				
Periodo	2017	2018	2019	2020
Cantidad total	5	1	2	1

FUENTE: <http://datacrim.inei.gob.pe/panel/mapa#>

- b) Violencia Familiar: No hay data estadística a nivel Distrito de Lima Norte, pero la información SIDPOL – Comisarias PNP es:

VIOLENCIA FAMILIAR			
DISTRITO DE LOS OLIVOS			
Periodo:	2018	2019	2020
Cantidad total:	2197	2555	3556

FUENTE: SIDPOL - Comisaria PNP Sol de Oro, Laura

- c) Violencia Sexual: No hay data estadística a nivel Distrito o LimaNorte, menos en SIDPOL – Comisarias PNP.
- d) Trata de Personas

TRATA DE PERSONAS				
DISTRITO DE LOS OLIVOS				
Periodo	2016	2017	2019	2020
Cantidad				
total	1	11	1	0

FUENTE: <http://datacrim.inei.gob.pe/panel/mapa#>

- 3) Delitos Contra el Patrimonio
- a) Robo de dinero cartera y celular

ROBO DE DINBERO, CARTERA Y CELULAR						
NIVEL LIMA NORTE						
Periodo:	2014	2015	2016	2017	2018	2020
Tasa						
total:	20.3	17.2	15.6	15.1	15.1	16.0

FUENTE: <http://datacrim.inei.gob.pe/panel/mapa#>

ROBO DE VEHICULOS Y AUTOPARTES						
NIVEL LIMA NORTE						
Periodo:	2014	2015	2016	2017	2018	2020
Tasa						
total:	1.7	1.2	0.9	1.9	2	1.7

FUENTE: <http://datacrim.inei.gob.pe/panel/mapa#>

- b) Robo de vehículos autopartes
- c) Robo de Vivienda: No hay data estadística a nivel Distrito oLima Norte, menos en SIDPOL – Comisarias PNP.
- d) Hurto Simple, Hurto Agravado: No hay data estadística a nivel Distrito o Lima Norte, pero la información SIDPOL – ComisariasPNP se precisa:

HURTO SIMPLE, HURTO AGRAVADO			
DISTRITO DE LOS OLIVOS			
Periodo:	2018	2019	2020
Cantidad total:	1208	579	1983

FUENTE: SIDPOL - Comisaria PNP Sol de Oro, Laura



- 4) Delitos cometidos por Bandas Criminales
 - a) Extorciones: No hay data estadística a nivel Distrito o Lima Norte, menos en SIDPOL – Comisarias PNP.
 - b) Empresas que fueron víctimas de algún hecho delictivo: No hay data estadística a nivel Distrito o Lima Norte.

i. Identificación de Lugares o Zonas con Mayor Incidencia Delictiva

El Distrito Los Olivos no está en el Anexo 04 de la Directiva 011-2019-IN-DGSC- Territorios de Intervención prioritaria.

A efectos que se priorice actividades en dichas zonas.

- 1) Proyecto Integral de Vivienda:
 - ✓ AAHH Municipal Chillón
- 2) Proyecto Municipal de Vivienda Confraternidad
 - ✓ Los Olivos de Pro.
 - ✓ Juan Pablo II
 - ✓ Los Rosales
 - ✓ Laura Caller Ibérico
 - ✓ Enrique Milla
 - ✓ Armando Villanueva del Campo
 - ✓ San Martín
 - ✓ Los Olivos
- 3) Proyecto Municipal de Vivienda Cueto Fernandini
 - ✓ AAHH El Amauta
 - ✓ AAHH José Carlos Mariátegui
 - ✓ AAHH Virgen de Fátima
 - ✓ AAHH Santa Rosa de Naranjal
 - ✓ AAHH El Olivar
 - ✓ AAHH 13 de Mayo
- 4) Proyecto Municipal de Vivienda Chavarría
 - ✓ AAHH Villa Mercedes
 - ✓ AAHH Cinco Estrellas
 - ✓ AAHH Mártires del SUTEP
 - ✓ AAHH 6 de Noviembre
 - ✓ AAHH 28 de Julio



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

II. CAPITULO II MARCO ESTRATÉGICO

A. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

01. Alinear y articular las intervenciones y objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Los Olivos 2020, al término de la cuarentena de la Pandemia COVID-19; dando impulso a la problemática de la Inseguridad Ciudadana a través de las Gerencias MDLO competentes e Instituciones Miembros del CODISEC LOS OLIVOS.
02. Promover la activa participación de la población en acciones de prevención de la violencia, delitos, faltas y contravenciones de Policía
03. Promover un Programa de Salud mental en coordinación con el sector Salud, Post cuarentena.
04. Realizar Operativos conjuntos entre el MINPUB, PNP, Sub Gerencia de Serenazgo, Sub Prefectura, ejecutados en Mercados de objetos robados, contrabando, piratería y espacios públicos para contrarrestar los hurtos, asaltos y robos. Así como en las zonas vulnerables identificadas por su mayor incidencia delictiva.
05. Reformular el Mapa de Delito, Mapa de Riesgo, Mapa del Calor COVID-19 mensualmente y rediseñar la estrategia operativa de los servicios del Serenazgo Municipal en la etapa Post cuarentena, adoptando a las nuevas demandas y realidades por la influencia de la pandemia COVID-19, incidiendo en las zonas adyacentes y de influencia de las IIEE así como en los espacios públicos vulnerables.
06. Establecer indicadores estadísticos válidos y confiables que permitirán focalizar periódicamente las tendencias delictivas y el comportamiento de la pandemia COVID-19, así como la violencia contra la menor y el grupo familiar
07. Priorizar la planificación y evaluación de acciones conjuntas MDLO-PNP en el ámbito de su respectiva competencia, teniendo en cuenta la posible proyección de incremento social e inicio de la reactivación económica, maximizando el Patrullaje Policial y Rondas Mixtas con las JJVV, repotenciando con el SIPCOP, el Patrullaje Municipal, incidiendo en el cumplimiento de las medidas de prevención sanitarias básicas (equipo de protección personal) en centros comerciales, paraderos formales autorizados, centros de abastos y otros similares de expendio de



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

alimentos y otros comercios activos a fin de prevenir la comisión de delitos, faltas contravenciones.

08. Ejecutar una estrategia de seguimiento y combate a delitos patrimoniales cometidos por Bandas Organizadas en zonas de riesgo financiero (bancos, cajeros, casas de cambio, etc.) en el contexto COVID-19.
09. Ejecutar con las Gerencias competentes PNP, FFAA, Sub Gerencia de Serenazgo medidas de prevención sanitaria en espacios públicos (equipo de protección personal). Regular el aforo máximo de concentración de personas, efectuar limpieza y desinfección, recojo de basura con horas de la noche.
10. Coordinar con el Ministerio de la Producción para llevar un Registro de los centros de expendio de alimentación a domicilio (DELIVERY) y la identificación de sus trabajadores, estableciendo un mecanismo de definición de dichos centros autorizados, a través de redes sociales, página web de la MDLO entre otros canales informativos, haciendo conocer los Protocolos de seguridad.
11. Ejecutar acciones de Educación y sensibilización, mediante el uso del medio virtual y otros que no implique aglomeración de personas, para prevenir los actos de violencia, delito, faltas en coyuntura actual COVID-19 con los tipos. Violencia de Género, Redes de Mujeres que ayudan a otras mujeres a salir de la Violencia Familiar y/o abuso sexual a través del internet o ciberdelito, sexting, grooming, sextorsion, phishing, estafa en línea, fomentar práctica del comercio electrónico, difusión de trípticos virtual o charlas virtuales.
12. Erradicar permanentemente el comercio ambulatorio, paraderos informales de vehículos para el transporte público de pasajeros urbano e interprovincial o para el transporte de carga.
13. Ejecutar operativos conjuntos PNP, Sub Gerencia de Serenazgo contra motocicletas que trasladan dos personas en prevención de delitos contra el patrimonio con la modalidad del raqueteo u otros.
14. Ejecutar inspecciones municipales de fiscalización a establecimientos que se dedican a la venta de licor o a la prostitución clandestina, contraviniendo las Ordenanzas Municipales.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”
B. ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

Son compromisos que asumen las instituciones miembros del CODISEC LOS OLIVOS en el marco de sus responsabilidades y competencias para fortalecerla seguridad ciudadana.

Las acciones estratégicas a implementar se enmarcan en 4 componentes

1. Prevención del Delito
2. Fiscalización Administrativa
3. Sistema de Administración de Justicia
4. Atención a Víctimas.

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 ha establecido acciones estratégicas que deben ser ejecutadas por los Gobiernos Locales las mismas que se han consignado en la matriz de actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Los Olivos 2020, por responder a la problemática identificada.

El 03 ABR 2020 con Informe de Adjuntía N° 01-2020/DP/AMASPPI.MA la Defensoría del Pueblo, emitió recomendaciones a las Autoridades sobre condiciones de salubridad en mercados de abastos, supermercados y bodegas para prevenir la enfermedad de COVID-19, con prioridad en las zonas más vulnerables, inclusive cuando se suspenda el aislamiento social obligatorio. Al respecto propone:

1. Ampliar los pasillos y la señalización con pintas en los suelos para mantener la distancia mínima de dos metros entre los consumidores.
2. Autorizar la extensión del horario de atención desde las 06:00 horas a 17:00 horas.
3. Hacer uso de tecnología para la educación y sensibilización, sin afectar la privacidad.
4. Realizar ferias productivas o mercados itinerantes participando en MINPRO, MINAGRI.
5. La municipalidad debe empadronar a productores y comerciantes de mercados para facilitar la venta directa y delivery.
6. Coordinar con MINSA para realizar periódicamente pruebas de descartes del COVID-19 a los vendedores de los centros de abastos y ferias productivas.
7. Instalar módulos con jabón líquido y agua en las puertas de ingreso y salidas de los mercados y supermercados, siendo esta una de las formas más efectivas para evitar el contagio del COVID-19
8. Educar y sensibilizar con tecnologías para que los ciudadanos salgan lo menos posible a las calles.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

9. Exigir a manipuladores de alimentos para mantener un esmerado aseopersonal y ropa adecuada
10. Desinfectar una vez por semana el local y desinfección general sin publicouna vez al mes
11. Establecer aforos máximos en mercados
12. La MDLO debe proveer a los ciudadanos clientes elementos básicos deprotección e higiene.
13. Desinfectar los camiones de carga que abastecen a los mercados deabastos.
14. La MDLO debe fiscalizar los protocolos de salubridad y aforos
15. Brindar seguridad a los mercados a través del serenazgo municipal con elapoyo de la FFAA y PNP
16. Deben habilitar un punto de acopio o almacenamiento en cada local.
17. Tomar la temperatura a los clientes durante su ingreso a los locales. La MDLO, a través de sus Gerencias competentes deben cumplir los extremos del Informe Defensorial citado y el Decreto de Alcaldía N° 007-2020 del 27 Mar 2020 que establece disposiciones orientadas a garantizar la seguridad sanitaria en el abastecimiento y expendio de alimentos en mercados, supermercados, bodegas, durante el Estado de emergencia Nacional



C. INDICADOR

El indicador es una medida que permite apreciar el nivel de logro de un objetivo estratégico, objetivo específico y actividad para facilitar su seguimiento. Es una expresión cuantitativa, construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que permite medir el Objetivo Estratégico, Eje Estratégico, Objetivo Específico, Actividad Estratégica con relación a un resultado o producto, en el proceso de evaluación de un Plan.

D. LÍNEA BASE

Se hace consignando la cantidad y la unidad de medida (número porcentaje) decada actividad, previamente a la implementación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Los Olivos 2021.

E. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESTRATÉGI

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS 2020

Componente	Actividad Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Programación trimestral				Meta Anual	Presupuesto	Responsable de su ejecución
				I	II	III	IV			
Participación Ciudadana	Implementar acciones preventivas, disuasivas frente a la problemática de inseguridad ciudadana y de la pandemia COVID-19, al término de la cuarentena del Estado de Emergencia Nacional	Número de reuniones	Reuniones	2	2	2	6	600.00	PNP, Prefectura, GSCYGRD, GPV	

	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo para el contagio masivo del COVID-19 a la PNP por parte de las Juntas Vecinales	Número de Reuniones	Reuniones	1	1	1	3	300.00	JDV, GSCYGRD Y PNP
Salud Mental	Promover un programa de Salud Mental	Formular Programa de Salud	Programa de Salud	1	1	1	1	100.00	SGS, SGPPS, Sub Prefectura
	Implementar la organización y participación de la población con mecanismos de prevención comunitaria para el contagio masivo del COVID-19, a través de programas preventivos, recuperación y mantenimiento y uso de espacios públicos	Número de campañas de acción cívica y medica	Campañas	1	1	1	3	300.00	SGPPS, SGS, Sub Prefectura
Prevención del Delito	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, MINPUB, SGS, Sub Prefectura, contrarrestando el contagio masivo del COVID-19, en mercados de objetos robados y en espacios públicos contrarrestando hurtos, asaltos,	Número de Operativos	Operativos	1	1	1	3	300.00	PNP, SGS, MINPUB, Sub Prefectura

robos y otros	Reuniones	1	1	1	3	300.00	COA, PNP, SGS, SGFAYCU,SGPPS
Fortalecer comunidades para la prevención del consumo de drogas así como las Coaliciones Comunitarias Antidrogas con personería jurídica, contrarrestando el contagio masivo del COVID-19	Número de Reuniones	1	1	1	3	300.00	COA, PNP, SGS, SGFAYCU,SGPPS
Realizar operativos conjuntos con la PNP, Fiscalización Municipal, especialmente en los 45 Mercados, agencias Bancarias y zonas vulnerables para COVID-19	Número de operativos conjuntos	1	1	1	3	300.00	PNP, MINPUB, SGFAYCU, SGS
Adecuar los servicios de Serenazgo después de la cuarentena, rediseñando las estrategias operativas maximizando el patrullaje policial, las rondas mixtas potenciando con el SIPCOP el Patrullaje Integrado y el Patrullaje	Número de Mapas de Delito	1	1	1	3	300.00	PNP, SGS, JDV

<p>Municipal modificando los mapas del delito, mapa de riesgo, mapa de Calor COVID-19 adaptándolo a las nuevas demandas y realidades del distrito post cuarentena COVID-19</p>							
<p>Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial, participación ciudadana, ceremonia de izamiento del Pabellón Nacional construcción de parques o lozas deportivas como lugares de esparcimiento familiar, trabajo de limpieza, mantenimiento de parques y jardines públicos promoviendo espacios seguros integradores y recreacionales, en el contexto del COVID-19</p>	<p>Número de recuperación de espacios públicos</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>3</p>	<p>300.005</p>	<p>GDU, PNP, SGS, Sub Prefectura, GGA, SGPPS</p>
<p>Realizar operativos permanentes en los espacios públicos y alrededores de las Instituciones Educativa, exigiendo las medidas de aislamiento inteligente COVID-19</p>	<p>Número de operativos</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>3</p>	<p>300.00</p>	<p>PNP, SGS, Sub Prefectura, SGPPS</p>

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Establecer indicadores válidos y confiables que permitirán focalizar las tendencias delictivas que requieren rápida atención en el tema COVID-19 e inseguridad ciudadana	Número diagnóstico o situacional	1	1	1	3	300.00	CODISEC, PNP, OBDESC-LO, SGPPS
Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños, niñas, adolescentes, en el contexto de COVID-19	Número de reuniones	1	1	1	3	300.00	CEM, PNP SGS, Sub Prefectura, SGPPS
Implementar acciones preventivas con casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el contexto COVID-19	Número de reuniones	1	1	1	3	300.00	CEM, PNP, SGS, Sub Prefectura, SGPPS

	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativo de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo, en el contexto del COVID-19	Número de protocolo	Protocolo	1	1	1	100.00	CEM, PNP, SGS, SGPPS
Fiscalización Administrativa	Establecer y fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimiento de venta de licor y giros comerciales a fines, en el contexto del COVID-19	Número de operativo	Operativos	1	1	3	300.00	PNP, SGS, SGFSYCU, Sub Prefectura, SGPPS
	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público urbano, interurbano, interprovincial, de carga, transporte regular y no regular.	Número de operativos	Operativos	1	1	3	300.00	PNP, SGS, SGT, SGPPS



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

ANEXOS

1. MAPA DEL DELITO
2. MAPA DE RIESGO

Los Olivos 01 de Abril del 2021

DR. FELIPE BALDOMERO CASTILLO ALFARO
ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE DEL
CODISEC LOS OLIVOS

GRNL. PNP JUAN ANTONINO LAZARTE DEXTRE
RESPONBLE DE LA SECRETERIA TECNICA
CODISEC LOS OLIVOS

B. Mapa de Riesgo

